MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

DICTAMEN UOC N° 05/2022

DICTAMEN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC): PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO) CON ID Nº **410598** en la modalidad de Licitación Por Concurso de oferta

Villa Florida, 22 de mayo de 2022.-

REF: Informe cuatrimestral – ID **410598 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO)**

ORIGEN DEL DICTAMEN

En atención a la Resolución DNCP Nº 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" establece: Artículo 3°. Procedimiento. incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el Art. 311° Inc. c), Anexo "A" del Decreto N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY ° N 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021", dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria por Concurso de Ofertas N° 02/2022 denominada "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA (COCINANDO)**", con ID **410598**.

OBSERVACION:

9) Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente (dictamen del informe cuatrimestral). Res. DNCP N° 286/22.//

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · U.O.C. ·

Pedro Yvan Paiva C.
Jefe U.O.C.
Municipalidad de Villa Florida Mnes.

JUSTIFICACIÓN

Originalmente, el proyecto de la adquisición de referencia estaba destinada para el mes de marzo del corriente, sin embargo, no se ha podido ejecutar el mismo debido a que el proyecto mismo del MEC se encontraba pendiente para su obtención en las instancias respectivas. Luego de obtener la autorización del MEC, se debía determinar ciertas cuestiones de ejecución y control de la provisión teniendo como parámetro el hecho de que en años anteriores la ejecución ha sido mediante kits de víveres y no cocinando en escuelas.

Por ende, luego de una pausa de 2 años por este método, se debe recabar la mayor información posible a fin de ejecutar el contrato de manera satisfactoria sin que haya reparos en la misma, pues entendiéndose que la Alimentación Escolar en de carácter sensible, no se puede intentar efectuar el proceso sin una real planificación en todos los aspectos que conlleven al cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Institución para velar por la salud y el bienestar de cada estudiante beneficiado con el Programa.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se hallan dadas las condiciones para la comunicación del llamado correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Pedro Yvan Paiva Colman
Jefe de U.O.C.